

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2019

## COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS – CREG

Dirección Ejecutiva

### AUTO AMPLIACIÓN PLAZO PROBATORIO

**Asunto:** Expediente 2018-0155  
Aprobación ingresos de distribución de energía eléctrica  
Ampliación plazo probatorio – Traslado informe revisión de activos

#### SE CONSIDERA QUE:

Mediante Auto del 4 de abril de 2019 con radicado CREG I-2019-002504, se decretó la práctica de la prueba consistente en el traslado del informe de revisión de activos, a fin de que ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., presentara en el término estipulado, un informe de aclaración de las diferencias encontradas e identificara si las diferencias se presentan en el reporte de la información de las demás subestaciones, líneas, circuitos y redes de su sistema.

A través de comunicación con radicado CREG E-2019-005181, la agente especial de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., solicita ampliación de plazo por 30 días hábiles más, contados a partir del 21 de mayo de 2019, fecha en que vence el plazo inicialmente otorgado, sustentando su solicitud en que se hace necesario adelantar validaciones en las instalaciones, lo cual demandará un tiempo adicional al plazo inicialmente concedido por la Comisión, teniendo en cuenta la magnitud de la base de activos de la empresa conformada por 215 subestaciones y una extensión de red de 29.117 kilómetros de red, y el volumen de información a procesar que contiene aproximadamente 191.156 registros.

2/2

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**PRIMERO.** Ampliar el plazo inicialmente otorgado por 30 días hábiles más, contados a partir del 21 de mayo de 2019, con el objeto de que ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. de cumplimiento a lo estipulado en el Auto de decreto de pruebas de fecha 4 de abril de 2019 con radicado CREG I-2019-002504.

**SEGUNDO.** Comunicar a ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., el contenido del presente auto.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**CHRISTIAN JARAMILLO HERRERA**  
Director Ejecutivo